

COMISIÓN PARITARIA I CONVENIO COLECTIVO DE RENFE-OPERADORA

ACUERDO DE PRÓRROGA DEL I CONVENIO COLECTIVO HASTA 31 DE DICIEMBRE DE 2010

En Madrid, a las 10.00 horas del día 22 de diciembre de 2009, se reúnen en la sala de reuniones de la Dirección de Relaciones Laborales las personas relacionadas a continuación, en su calidad de miembros de la Comisión Paritaria establecida en la cláusula 23ª del I Convenio Colectivo de RENFE-Operadora, en representación de la Dirección y de los representantes de los trabajadores, respectivamente.

Por la Dirección de la Empresa

José Núñez Blázquez	Director Corporativo de RR.HH.
Vicente Camarena Miñana	Director Corporativo de Organización y Desarrollo
Raúl Blanco Aira	Director de Relaciones Laborales
Amador González Aparicio	Director de Organización y RR.HH. DG AV/LD
Pedro Molina Dávila	Director de Organización y RR.HH.y Seg DG Mer, y Log
Víctor Esquinas Torres	Director de RR.HH. Organización y Seg DG CER/MD
Alfonso Gamero Gracia	Director de RR.HH Org. y Seg DG FAB/MANT
Juan López Pulido	Gerente de Negociación Colectiva

Por la representación de los trabajadores

Juan Manuel León Gallego	CCOO
Ángel López Padillo	CCOO
Ángel Ruiz Ordóñez	UGT
Fco Javier Diéguez González	UGT
Julian Moratalla Ruiz	CGT
Francisco Santiago Aguayo	SF-Intersindical

La reunión tiene por objeto formalizar la prórroga del I Convenio Colectivo de RENFE-Operadora para el año 2010 de conformidad con lo previsto en las cláusulas 2ª y 3ª del citado Convenio, publicado en el BOE el día 4 de abril de 2008

En este sentido, ambas partes, teniendo en cuenta las condiciones de la prórroga tratadas en el trascurso de la reunión celebrada entre la Dirección de la Empresa y el Comité General de Empresa el día 18 de diciembre de 2009,

ACUERDAN

La prórroga de la vigencia del I Convenio Colectivo de RENFE-Operadora hasta el 31 de diciembre de 2010, sobre la base de los avances en la negociación del Desarrollo Profesional y previo acuerdo con el Comité General de Empresa, con el objetivo de su implantación global en el primer trimestre de 2010, modificando y ampliando exclusivamente la redacción dada a dicho Convenio por acuerdo de fecha 25 de febrero de 2008 y publicada en el BOE de 4 de abril de 2008, en los términos que se adjuntan como Anexo a la presente Acta.

La tramitación de la presente prórroga se hará de conformidad con lo establecido en la cláusula 22ª del I Convenio Colectivo de RENFE-Operadora, presentándolo ante el Organismo competente al objeto de su oportuno registro y demás efectos que procedan.

La RLT por SF-Intersindical no suscribe el presente acuerdo de prórroga del I Convenio Colectivo de RENFE-Operadora

Sin más asuntos que tratar finaliza la reunión a las 14:00 horas en el lugar y fecha señalado en el encabezamiento de esta acta.

POR LA REPRESENTACIÓN
DE LOS TRABAJADORES



Handwritten signatures of the workers' representatives in blue ink. The signatures are stylized and include the name 'F. J. J. J.' in the center.

POR LA DIRECCIÓN DE LA EMPRESA



Handwritten signatures of the company's management in blue ink. The signatures are stylized and include the name 'J. J. J.' in the center.